



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTR E MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
Secretaría * Municipal



RETIRO, 08 de Julio de 2024. -

DECRETO EXENTO N° 1725 /

VISTOS:

1. - Ley N°18.883 de 1989 que aprueba el estatuto administrativo para funcionarios municipales.
2. - Decreto Exento N° 920 del 14 de Mayo de 2001, que aprueba el reglamento de estructura, funciones y coordinación de los funcionarios de la planta municipal, regidos por la ley N°18.883. -
- 3.- Artículos 52° y 53° de la ley organiza constitucional sobre votaciones populares y escrutinios.
4. - Oficio Ord. N° 07 del 12 de Junio de 2024 de la directora regional del servicio electoral región del Maule, mediante el cual solicita ratificar el nombre de la funcionaria que será designará como encargada de la implementación electoral y coordinación respecto a consultas y solicitudes relacionadas con la habilitación de los locales de votación y otras materias electorales de responsabilidad Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

1. - Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO

1. - **DESIGNASE**, en cometido a la funcionaria municipal encargada de movilización adscrita a la unidad de administración municipal doña: Magaly Elizabeth López Ortega RUN.N°12.966.428-2 en el rol de encargada de la implementación electoral, para efectos de coordinaciones respecto a consultas y solicitudes relacionadas con la habilitación de los, locales de votación y otras materias electorales de responsabilidad municipal, que impone la ley N°18.700.-

REGISTRESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES ATINGENTES Y CUMPLASE.



Gerardo
Gerardo Jesús Bayer Torres
Secretario Municipal



Rodrigo
RODRIGO RAMIREZ PARRA
ALCALDE

**PCC/GJBT/aoa.-
DISTRIBUCION:**

- 1.- Secretaría Municipal ✓
- 2.- Dirección SERVEL. región del Maule.
- 3.- Administrador Municipal
- 4.- Jefa Recursos Humanos DAF.
- 5.- Encargada de movilización municipal.
- 6.- Jefe Depto. educación Municipal.

6 ejemplares.



MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECCIONADO
1 JUL 2011
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Sector de Retiro



RECORRIDO

RECORRIDO

El presente expediente se tramita en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Sector de Retiro, en virtud de haber sido admitido a trámite el recurso de amparo interpuesto por el Sr. [Nombre], contra el acto administrativo de [Descripción del acto], emitido por el [Entidad], el día [Fecha].

En virtud de lo anterior, se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, por haberse agotado el plazo legal para su ejecución.

En consecuencia, se declara la nulidad del acto administrativo impugnado, por haberse agotado el plazo legal para su ejecución.

RECORRIDO

[Firma y Sello del Jefe de Oficina de Partes]

[Firma y Sello del Jefe de Oficina de Partes]

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
RECCIONADO
1 JUL 2011
OFICINA DE PARTES

REPUBLICA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER JUDICIAL
Tribunal de lo Contencioso Administrativo
Sector de Retiro

RECORRIDO